

FORO

Sistemas de Pago de Colombia

Compensación y Liquidación

Reglas y Estándares

16 de mayo de 2023







- 2. Proceso de compensación y liquidación de pagos inmediatos
- 3. Escenarios de excepción
- 4. Reglas asociadas a la liquidación de pagos inmediatos
- 5. Reglas de interconexión
- 6. Preguntas





1. Introducción

- 2. Proceso de compensación y liquidación de pagos inmediatos
- 3. Escenarios de excepción
- 4. Reglas asociadas a la liquidación de pagos inmediatos
- 5. Reglas de interconexión
- 6. Preguntas

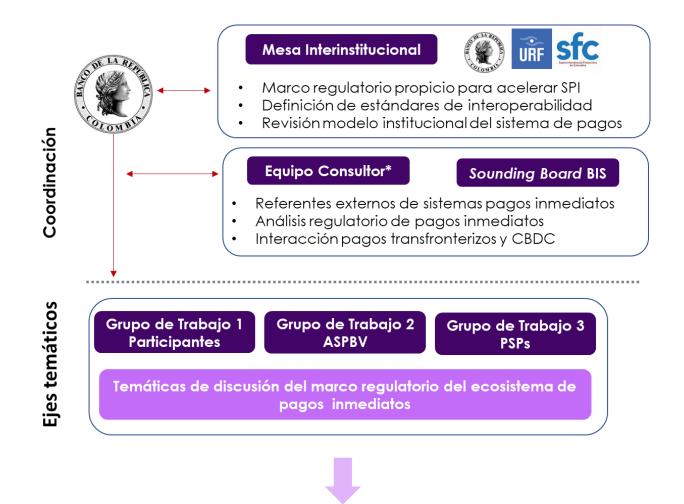


¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE LA SEGUNDA ETAPA?

Analizar y discutir las reglas y estándares necesarios para facilitar el funcionamiento del Ecosistema de Pagos Inmediatos en Colombia y la promoción de la interoperabilidad al interior del mismo.

¿CÓMO ES SU ESTRUCTURA?

La industria será convocada a participar en sesiones magistrales en las cuales se presentarán las propuestas de regulación. En sesiones sucesivas se llevará acabo la discusión y retroalimentación. La industria podrá, además, remitir comentarios escritos al correo pagosinmediatos@banrep.gov.co.



D. Compensación y Liquidación e Interconexión

*La firma Marulanda Consultores apoya técnicamente al Banco de la República en el diseño y ejecución del Foro de Sistemas de Pago.

Cronograma	MARTES	Recepción de	JUEVES	VIERNES
SEGUNDA ETAPA FORO DE SISTEMAS DE PAGO	Sesiones Magistrales	comentarios adicionales	Sesiones de Discusión G1 y G3	Sesiones de Discusión G2
A. Ámbito de los pagos inmediatos y Tecnologías de Acceso	Abril 25 2:30 p.m 4:30 p.m.	<u>Mayo 2</u>	<u>Mayo 4</u> 10:00 a.m 12:00 p.m G1	Mayo 5 SPBV 8:00 - 10:00 a.m. PSPs 3:30 - 5:30 p.m.
B. Directorio y Llaves	<u>Mayo 2</u> 2:30 p.m 4:30 p.m.	<u>Mayo 9</u>	<u>Mayo 11</u> 10:00 a.m 12:00 p.m G1	Mayo 12 SPBV 8:00 - 10:00 a.m. PSPs 2:30 - 4:30 p.m.
C. Marca, UX homogénea y Tarifas	<u>Mayo 9</u> <u>Presencial</u> 8:00 a.m 12:00 p.m.	Mayo 18 Mayo 16 10:00 a.m 12:00 p.m G1, G2 y G3		
D. Compensación y Liquidación e Interconexión	<mark>Mayo 16</mark> 2:30 p.m 4:30 p.m.	<u>Mayo 24</u>	<u>Mayo 25</u> 10:00 a.m 12:00 p.m <u>G1 y G3</u>	<u>Mayo 26</u> SPBV 8:00 - 10:00 a.m. G2
E. Seguridad	Mayo 23 2:30 p.m 4:30 p.m.	<u>Mayo 31</u>	<u>Junio 1</u> 10:00 a.m 12:00 p.m <u>G1 y G3</u>	<u>Junio 2</u> SPBV 8:00 - 10:00 a.m. G2
F. Siguientes casos de uso y servicios superpuestos	Mayo 30 Presencial 8:00 a.m 12:00 p.m.	<u>Junio 7</u>	Junio 8 10:00 a.m 12:00 p.m G1 y G3	Junio 9 SPBV 8:00 - 10:00 a.m. G2
G. Indicadores de seguimiento y monitoreo	<mark>Junio 6</mark> 2:30 p.m 4:30 p.m.	Junio 14		

SESIONES VIRTUALES

El día anterior de cada sesión, el equipo Banco República compartirá el link de conexión a la plataforma Teams.

SESIONES PRESENCIALES

Tendrán lugar en la Biblioteca Luis Angel Arango. La agenda de las jornadas serán remitidas vía correo a los inscritos. El Banco de la República invita a la industria de pagos a participar en la **Segunda Etapa del Foro de Sistemas de Pagos**.

Inscripciones abiertas hasta el 28 de abril. Favor solicitar el formato de registro al correo pagosinmediatos@banrep.gov.co y allí mismo enviar cualquier modificación o pregunta frente a su inscripción.

PREGUNTAS DE DISCUSIÓN

En las sesiones magistrales se presentarán las preguntas que serán discutidas en las sesiones siguientes. Quienes deseen remitir sus comentarios escritos podrán hacerlo en las fechas que se indicarán en cada sesión al correo pagosinmediatos@banrep.gov.co

MEMORIAS

Consulte las memoras del Foro de Sistemas de Pago en la página del Banco de la República:

www.banrep.gov.co/es/sistemaspago/foro-sistemas-pagocolombiav.co)





- 1. Introducción
- 2. Proceso de compensación y liquidación de pagos inmediatos
- 3. Escenarios de excepción
- 4. Reglas asociadas a la liquidación de pagos inmediatos
- 5. Reglas de interconexión
- 6. Preguntas

Los procesos propuestos para la compensación y liquidación de las órdenes de pago y/o transferencias de fondos inmediatos toman como referencia las definiciones generales previstas en el Decreto 1692 de 2020.

Término	Definición prevista en el Decreto 1692 de 2020		
Compensación	Proceso que realiza la entidad administradora del sistema de pago de bajo valor para determinar, al cierre de un periodo establecido, el saldo que corresponda a cada uno de sus participantes como resultado de las órdenes de pago o transferencia de fondos procesadas en el sistema de pago de bajo valor y extinguir entre ellos sus obligaciones, tal como lo establecen las normas vigentes. La compensación puede ser bilateral, es decir, entre dos personas que sean recíprocamente deudoras y acreedoras, o multilateral, esto es, entre más de dos personas que ostenten las calidades mencionadas.		
Liquidación	Proceso que realiza la entidad administradora del sistema de pago de bajo valor con el cual finaliza una operación o conjunto de operaciones, mediante cargos y abonos en cuentas de depósito en el Banco de la República, en cuentas corrientes o de ahorros en un establecimiento de crédito, de las cuales sean titulares los participantes en un sistema de pago.		
Finalidad	Las órdenes de pago o transferencia de fondos serán firmes, irrevocables, exigibles y oponibles frente a terceros a partir del momento en que tales órdenes hayan sido aceptadas por el sistema de compensación y liquidación. Se entiende que una orden de transferencia ha sido aceptada cuando ha cumplido los requisitos y controles de riesgo establecidos en los reglamentos de la respectiva entidad administradora de sistemas de pago de bajo valor.		



Los procesos de compensación y liquidación de las órdenes de pago y/o transferencia de fondos inmediatas debe ser adelantado por los SPBV inmediatos siguiendo los estándares y reglas generales definidas para el ecosistema.

- Tanto para las operaciones intra-SPBV como para las operaciones inter-SPBV, se seguirá una modelo de compensación y liquidación bruta en tiempo real.
- Las operaciones on-us no requieren ser compensadas y liquidadas en el SPI-Interoperado, no obstante, su ejecución deberá darse dentro de los tiempos máximos del ecosistema.

Definiciones generales





Tiempo máximo de ejecución

- El tiempo máximo de ejecución se cuenta posterior a la resolución de la Llave, cuando el participante originador envía la instrucción de pago a su SPBV, y hasta cuando dicho sistema notifica al participante originador la finalización de la operación y el usuario receptor recibe la notificación de abono de los fondos.
- Para validar el tiempo máximo de ejecución, los mensajes entre los SPBV y sus participantes deben indicar la hora de inicio de transacción (marca de tiempo).
- En los procesos de compensación y liquidación se deberá validar la marca de tiempo en cada actividad prevista en el flujo con el fin de cumplir el principio de la inmediatez.
- A continuación se detallan los flujos con sus respectivos pasos propuestos para surtir la compensación y liquidación de las operaciones intra-SPBV e inter-SPBV.

20 segundos

tiempo máximo de ejecución propuesto para todas las órdenes de pago y/o transferencia de fondos en el ecosistema de pagos inmediatos.

Flujo exitoso pago Intra-SPBV





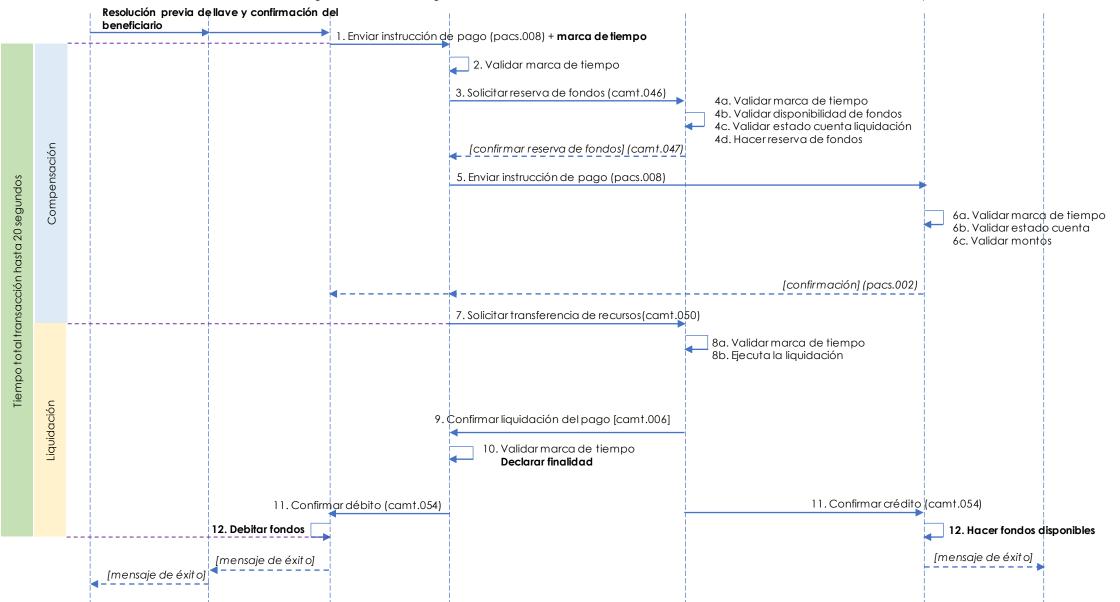












Descripción del proceso de compensación y liquidación Intra-SPBV

- 1. Participante originador envía una instrucción de pago al SPBV, adicionando una marca de tiempo al mensaje.
- 2. SPBV recibe la instrucción de pago y valida la marca de tiempo.
- 3. SPBV solicita al servicio de liquidación centralizada una reserva de fondos por el monto indicado en el instrucción de pago.
- 4. Servicio de liquidación centralizada del BanReprecibe la instrucción de pago y ejecuta las siguientes validaciones:
 - Marca de tiempo
 - Participante originador dispone de una cuenta CUD activa y con los fondos suficientes para cubrir la operación.

Al superar las validaciones, se hace la reserva de fondos de la operación, en caso contrario se informa al SPBV.

- 5. SPBV recibe confirmación de la reserva de fondos del Servicio de liquidación centralizada y envía instrucción de pago al participante receptor.
- 6. Participante receptor recibe la instrucción de pago, valida marca de tiempo y que la cuenta del usuario receptor pueda recibir el pago (validación de estado, monto, etc). El participante receptor debe confirmar al SPBV sobre el estado del pago, para que éste a su vez notifique al participante originador.
- 7. SPBV al recibir confirmación de recepción del pago, solicita al servicio de liquidación centralizada mover los fondos en las cuentas de deposito de las contrapartes por el valor del monto previamente reservado.
- 8. Servicio de liquidación centralizada recibe la instrucción de movimiento de fondos y valida marca de tiempo. En caso exitoso, ejecuta la liquidación moviendo los fondos.
- 9. Servicio de liquidación centralizada notifica al SPBV sobre el éxito del pago.
- 10. SPBV recibe confirmación de liquidación del pago, valida marca del tiempo y en caso exitoso declara la finalidad del pago.
- 11. SPBV notifica al participante receptor el éxito del pago para que éste haga disponibles los recursos. Adicionalmente, notifica al participante originador el éxito del pago para que este haga el débito en la cuenta del originador.

Flujo exitoso pago Inter-SPBV









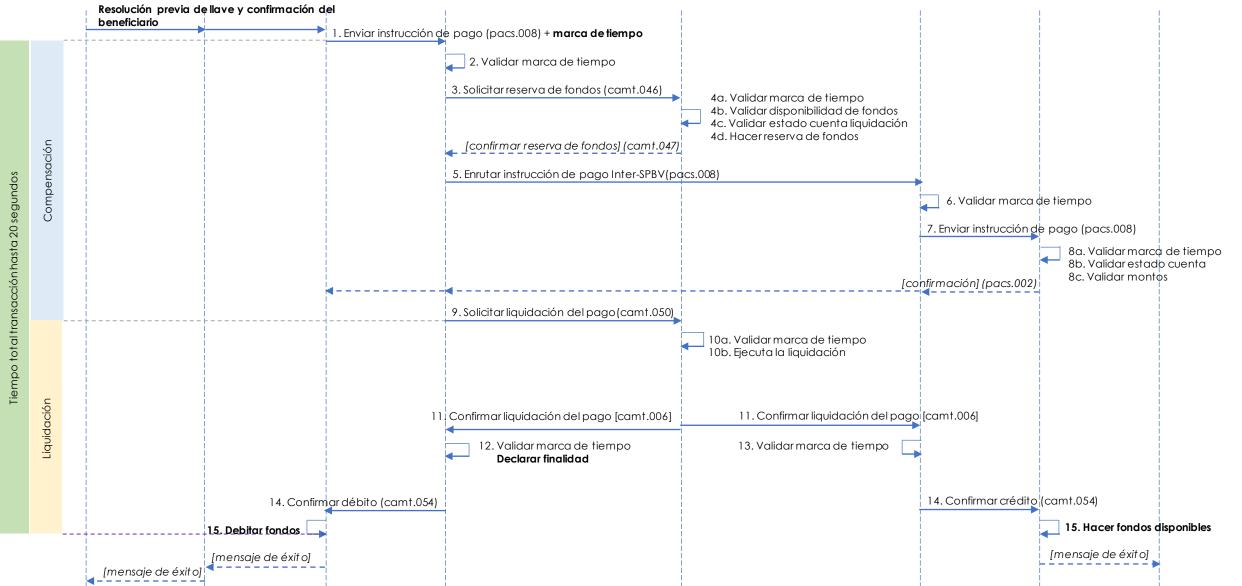




receptor







Descripción del proceso de compensación y liquidación inter-SPBV

- 1. El participante originador envía una instrucción de pago al SPBV originador, adicionando una marca de tiempo al mensaje.
- 2. El SPBV originador recibe la instrucción de pago y valida la marca de tiempo.
- 3. El SPBV originador solicita al servicio de liquidación centralizada una reserva de fondos por el monto indicado en el instrucción de pago.
- 4. El servicio de liquidación centralizada recibe la instrucción de pago y ejecuta las siguientes validaciones:
 - Valida la marca de tiempo
 - Valida que el participante originador tenga una cuenta de liquidación en el BR disponible y que esta cuenta de deposito tiene los fondos suficientes para hacer el pago en curso.

En caso de superar las validaciones, se hace la reserva de fondos para garantizar el pago.

- 5. El SPBV originador al recibir confirmación de la reserva de fondos, enruta la instrucción de pago hacia el SPBV receptor.
- 6. El SPBV receptor recibe la instrucción de pago y valida la marca de tiempo.
- 7. El SPBV receptor envía la instrucción de pago al participante receptor.
- 8. El participante receptor recibe la instrucción de pago, valida la marca de tiempo y valida que la cuenta del usuario receptor pueda recibir el pago (validación de estado, monto, etc). El participante debe confirmar al SPBV receptor sobre el estado del pago, para que este a su vez notifique al SPBV originador.
- 9. El SPBV originador al recibir confirmación de recepción del pago, solicita al servicio de liquidación centralizada mover los fondos en las cuentas de deposito de las contrapartes por el valor del monto previamente reservado.
- 10. El servicio de liquidación centralizada recibe la instrucción de movimiento de fondos en el BR y valida la marca de tiempo. En caso exitoso, ejecuta la liquidación moviendo los fondos.
- 11. El servicio de liquidación centralizada notifica a cada SPBV sobre el éxito del pago.
- 12. El SPBV originador recibe la confirmación de liquidación del pago, valida la marca del tiempo de este mensaje y en caso exitoso declara la finalidad del pago.
- 13. El SPBV receptor recibe la confirmación de liquidación del pago, valida la marca del tiempo de este mensaje y caso exitoso notifica al participante receptor el éxito del pago para que este disponibilice los recursos.
- 14. El SPBV originador notifica al participante originador el éxito del pago para que este haga el débito en la cuenta del originador.

Proceso de ejecución de las operaciones On-Us







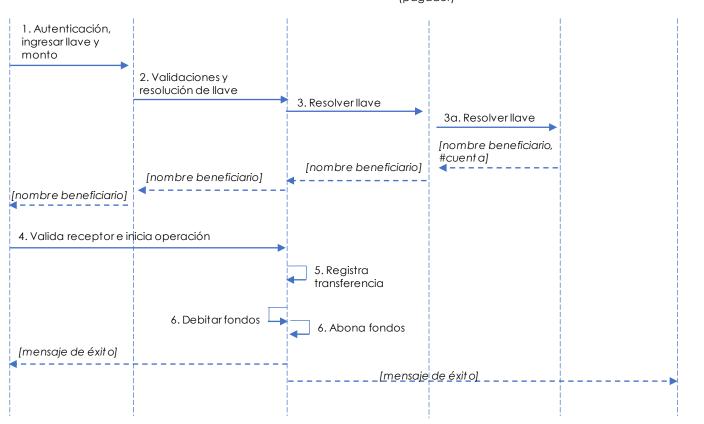




Federado



Las operaciones on-us no requieren ser compensadas y liquidadas en el SPI-Interoperado, no obstante, su ejecución deberá darse dentro de los tiempos máximos del ecosistema.





¿Preguntas generales y/o comentarios frente a los flujos de compensación y liquidación?





- 1. Introducción
- 2. Proceso de compensación y liquidación de pagos inmediatos
- 3. Escenarios de excepción
- 4. Reglas asociadas a la liquidación de pagos inmediatos
- 5. Reglas de interconexión
- 6. Preguntas



Escenarios de excepción

- Con el fin de lograr la mejor experiencia de usuario, cuando quiera que el proceso de compensación y liquidación supera el tiempo máximo de ejecución, el SPBV originador debe notificar al participante originador que el pago no se realizó e indicar la razón del fallo.
- El participante originador, así como las entidades financieras que ofrezcan pagos inmediatos, deberán notificar al usuario originador el error en el pago de manera oportuna.
- A continuación se proponen los siguientes procesos para el manejo de los eventuales escenarios de excepción y sus causales de rechazo que se presenten en la resolución de un pago y que impidan la correcta finalización de este.
- Los SPBV inmediatos y sus participantes deberán definir los procedimientos para mitigar la ocurrencia de estos escenarios y en todo caso asegurar el debido registro y trazabilidad de los mismos.

Escenarios de excepción









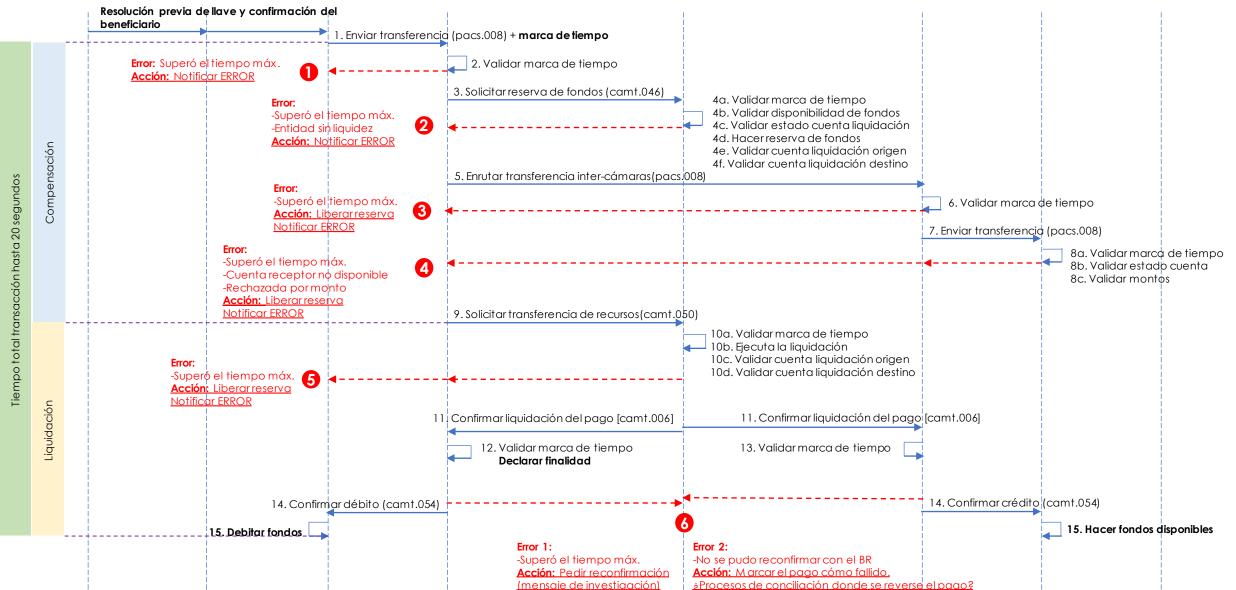




receptor







Acciones frente a las excepciones

#	Excepción	Servicio de liquidación	SPBV inmediato	Participante
1	El SPBV originador recibe una instrucción de pago con una marca de tiempo que supera los 20 segundos.		La instrucción debe rechazarse notificando el error al participante originador.	Participante originador debe informar a su usuario el rechazo de la orden de pago
2	El servicio de liquidación centralizada recibe una instrucción de reserva de fondos que incumple alguna validación	Informa causal de rechazo al SPBV originador. A su vez, sí la causal está relacionada al estado o liquidez de la cuenta, informa al participante para su gestión respectiva	La instrucción debe rechazarse notificando el error al participante originador.	Participante originador debe informar a su usuario el rechazo de la orden de pago
3	El SPBV receptor recibe una instrucción de pago con un marca de tiempo que supera los 20 segundos.	Libera el saldo reservado de la instrucción de pago	El SPBV receptor rechaza la instrucción y notifica al SPVB originador. El SPBV originador informa a su participante y solicita al servicio de liquidación liberar la reserva de saldo	Participante originador debe informar a su usuario el rechazo de la orden de pago

Acciones frente a las excepciones

#	Excepción	Servicio de liquidación	SPBV inmediato	Participante
4	El participante receptor recibe una instrucción de pago que incumple alguna validación	Libera el saldo reservado de la instrucción de pago	El SPBV receptor notifica al SPBV originador El SPBV originador notifica al participante originador. A su vez, solicita la liberación de la reserva de saldo al servicio de liquidación	La instrucción debe rechazarse notificando al SPBV receptor
5	El servicio de liquidación centralizada recibe una instrucción de movimiento de fondos con un marca de tiempo que supera los 20 segundos o por estado de cuenta	_	El SPBV originador solicita la liberación de la reserva y notifica al participante originador	
6	El SPBV originador o receptor recibe una confirmación de que una pago ha sido liquidado en el servicio de liquidación centralizada, pero con un marca de tiempo que supera los 20 segundos	El servicio notifica la liquidación del pago al SPBV que solicita la reconfirmación	El SPBV originador o receptor solicita una reconfirmación de la liquidación del pago al servicio de liquidación El SPBV originador o receptor le notifica a su participante la liquidación del pago	



¿Preguntas generales y/o comentarios frente a los escenarios de excepción?





- 1. Introducción
- 2. Proceso de compensación y liquidación de pagos inmediatos
- 3. Escenarios de excepción
- 4. Reglas asociadas a la liquidación de pagos inmediatos
- 5. Reglas de interconexión
- 6. Preguntas

Generales

TIPOS DE PARTICIPANTES EN EL ECOSISTEMA

NOMBRE	ACTIVIDAD	ENTIDAD	ACCESO A CUD
Entidades Emisoras y Receptoras	Tramita órdenes de transferencia de fondos desde los depósito que ofrece al beneficiario	de Crédito	Directa mediante cuenta de depósito a nombre propio.
Adquirente	Provee servicios de pago electrónico a los comercios y abona los recursos a éstos.	de Crédito	Indirecto, mediante subcuenta habilitada desde una cuenta de depósito de un participante del CUD.

MECANISMOS DE ACCESO A LA CUENTA EN BANCO CENTRAL



Todos los participantes de los SPBV inmediatos debe ser participante del sistema de pago de alto valor (CUD) y disponer de una cuenta de depósito en el Banco de República*.

En todo caso, los participantes de los SPBV inmediatos también podrán acceder al servicio de liquidación centralizada de manera indirecta sin ser participantes del CUD.

En cualquier caso, desde la cuenta en el Banco Central, el participante trasladará los recursos al servicio de liquidación centralizada que serán utilizados para cumplir las operaciones del ecosistema de pagos inmediatos.

^{*} No se requiere la apertura de una cuenta CUD nueva o de uso específico.

Asignación de parámetros

Durante el horario hábil de CUD, cada participante debe definir de manera unilateral los siguientes parámetros para el buen funcionamiento del servicio de liquidación centralizado.

Cada participante debe especificar los siguientes aspectos para la liquidación. La asignación debe ser global para el ecosistema de pagos inmediatos, es decir que no se requiere diferenciar entre las operaciones intra-SPBV de las inter-SPBV o por sistema.

- Monto de recursos disponible para la liquidación de operaciones de pagos inmediatos que asignará desde su cuenta maestra en CUD al servicio de liquidación centralizada.
- 2. Cantidad de veces que se podrá reasignar (retanqueo) el monto para liquidación de operaciones de pagos inmediatos para el horario no hábil CUD.
- 3. Porcentaje mínimo de saldo de liquidez disponible en el servicio centralizado de liquidación, a partir del cual el servicio enviará una alerta al participante y hará retanqueo (en horario no hábil).

Reglas frente al manejo de liquidez

- 1. Durante el horario hábil del CUD, cada participante deberá definir en dicho sistema, los parámetros que aplicarán para la operación en el servicio de liquidación centralizado durante el horario no hábil. En caso que el participante no realice ninguna actualización de dichos parámetros, el sistema tomará la parametrización inicial.
- 2. Al inicio de cada día hábil de CUD, y teniendo como referencia el **monto para liquidación de operaciones de pagos inmediatos definido por cada participante**, el servicio de liquidación centralizada enviará el exceso de liquidez a la cuenta CUD o tomará el defecto y trasladará los recursos según corresponda.
- 3. Durante el horario hábil del CUD, el participante es responsable de administrar su liquidez en el servicio de liquidación centralizada (no habrá retanqueos). Por lo tanto debe realizar la asignación adicional de recursos a través del CUD al servicio de liquidación centralizada.
- 4. En caso que el saldo disponible en el servicio de liquidación centralizada sea menor al porcentaje mínimo de saldo de liquidez previamente fijado, el servicio de liquidación centralizada notificará al participante así:
 - 1. En horario hábil de CUD, se le requerirá evaluar asignación adicional de recursos desde CUD al servicio de liquidación centralizada.
 - 2. En horario no hábil CUD, se le informará la activación del retanqueo con base en el parámetro de retanqueos definido.
- En caso que el saldo disponible en la liquidación centralizada se agote y se hayan agotado los retanqueos, no se procesará ninguna nueva orden de reserva de saldo.

Entre el participante directo y los participantes indirectos a quienes les administra su cuenta CUD, deben existir acuerdos de servicio relacionados a los tiempos de respuesta en la provisión de recursos para la cuenta de liquidación de los participantes indirectos.

Reglas frente a la liquidación

- 1. La liquidación de operaciones del ecosistema de pagos inmediatos (EPI) se hará siguiendo un esquema bruto en tiempo real.
 - Esta liquidación se hará en un nuevo servicio de liquidación centralizada que operará 24/7/365.
 - El servicio CUD mantendrá su horario de operación de Lunes a Viernes de 7:00 am a 8:00 pm.
- 2. Dada la arquitectura del ecosistema, únicamente los SPBV inmediatos requerirán tener un interfaz de comunicación con el servicio de liquidación centralizada provisto por el Banco de la República. El estándar de mensajería utilizado para la comunicación con el servicio de liquidación será ISO20022.
- 3. Se dispondrá un portal web de consulta a través del cual los participantes de los SPBV inmediatos podrán monitorear los saldos y movimientos de recursos en el servicio centralizado de liquidación 24/7/365. Las notificaciones serán remitidas a dichos participantes a través de dicho modulo o por el canal que se defina.
- 4. La información básica para la reserva del saldo solicitado por un SPBV inmediatos es:

Información origen del pago	Información destino del pago	Valor del pago	Identificador caso de uso
 Identificador único del pago por parte del SPBVI Código del SPBVI NIT participante originador 	Código del SPBVINIT del participante receptor	Pesos	(1) P2P (2) P2M

Reglas frente a la liquidación

- 5. El control de saldos en el servicio de liquidación centralizada se realizará en el momento que un SPBV inmediatos envíe un mensaje de reserva de saldo al servicio de liquidación (tras las validaciones internas requeridas según se presentó en el flujo de compensación y liquidación).
- 6. El servicio de liquidación centralizada enviará un mensaje de confirmación de liquidación de fondos con la siguiente información:
 - Identificador único del pago por parte del SPBV inmediatos
 - Identificador único del pago en el servicio de liquidación centralizado
 - Estado de la operación
- 7. La finalidad del pago es declarada por el SPBV inmediatos originador una vez recibe el mensaje de liquidación del pago por parte del servicio de liquidación centralizada.
- 8. Sí no es posible que el servicio de liquidación centralizada realice la reserva de saldo, se enviará el mensaje de error para el SPBV inmediatos originador. En la mensajería se detallará la causal de rechazo de la reserva de saldo. Algunas de las causales identificadas son:
 - NIT del participante receptor no válido
 - Saldo insuficiente en la cuenta del participante originador
 - Participante receptor inactivo



¿Preguntas generales y/o comentarios frente a las reglas propuestas de liquidación?





- 1. Introducción
- 2. Proceso de compensación y liquidación de pagos inmediatos
- 3. Escenarios de excepción
- 4. Reglas asociadas a la liquidación de pagos inmediatos
- 5. Reglas de interconexión
- 6. Preguntas



- 1. Los SPBV deben implementar, ofrecer y mantener interfaces de integración con sus participantes y los otros SPBV inmediatos con quienes deben interconectarse, cumpliendo el estándar de mensajería ISO 20022 y sus actualizaciones respectivas. Lo anterior para habilitar la mensajería relacionada con los pagos inmediatos en los términos y condiciones que serán definidos por el BR para el ecosistema.
- 2. Los SPBV definirán los mecanismos, procedimientos y estándares que implementará en su sistema de forma autónoma, siempre y cuando mantenga el cumplimiento de las reglas y estándares dispuestos para la compensación y liquidación de un pago inmediato, en particular lo referente a: desempeño, interoperabilidad, disponibilidad y seguridad del ecosistema.
- 3. Como parte del proceso de on-boarding y permanencia de un participante en un SPBV, este ultimo debe establecer los procedimientos y mecanismos para garantizar que el participante cumple con todas las reglas del ecosistema.
- 4. Los participantes podrán tercerizar su interconexión con el ecosistema a través de PSP's. En todo caso, el participante debe garantizar que su proveer cumple con las reglas y estándares dispuestos.
- 5. Los flujos de datos no mencionados (directorios y última milla) pueden no ser ISO 20022, dado que no son mensajes transaccionales y son naturalmente livianos por su poco contenido y canales de comunicación con menos capacidad.
- 6. Los SPBV y sus participantes deberán garantizar que el intercambio de mensajes se hace a través de un canal y mecanismos seguros. Este tema se profundizará en la sesión magistral de seguridad.





- 2. Proceso de compensación y liquidación de pagos inmediatos
- 3. Escenarios de excepción
- 4. Reglas asociadas a la liquidación de pagos inmediatos
- 5. Reglas de interconexión
- 6. Preguntas

A. RESPECTO A LAS REGLAS DE COMPENSACIÓN, LIQUIDACIÓN E INTERCONEXIÓN

- 1. Con el fin de garantizar una adecuada compensación, liquidación e interconexión por parte de los SPBV inmediatos, cuáles estándares y/o reglas adicionales a los descritos requieren ser definidos o precisados?
- 2. ¿Considera necesario estandarizar los mensajes de comunicación por medio de los cuales se interconectan los SPBV y el servicio de liquidación centralizada?
- 3. ¿Considera que dentro de la información del pago inmediato es útil definir un campo para identificar el caso de uso de éste?. Lo anterior, con fines de análisis sobre el comportamiento, crecimiento, adopción y evolución de los pagos inmediatos.
- 4. Frente a la propuesta de entrada en funcionamiento del servicio de liquidación centralizada en el último trimestre del 2024, cuáles considera son los estándares, reglas y demás aspectos prioritarios a definir para garantizar la liquidación de los pagos inmediatos?

B. RESPECTO A LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN Y LOS ESCENARIOS DE EXCEPCIÓN

- 1. Frente a los escenarios de excepción, ¿cuáles estándares y/o reglas adicionales a los descritos requieren ser definidos o precisados?
- 2. ¿Qué escenarios de excepción adicionales considera que el ecosistema debe estar en capacidad de resolver?

Preguntas (2/2)

- 3. ¿Cuáles escenarios de excepción considera deberían resolverse en el momento siguiente al tiempo máximo de ejecución (20 segundos) y cuánto tiempo adicional considera que seria apropiado fijar para que el ecosistema responda en última instancia, antes de informar al usuario/participante que use un mecanismo de soporte?
 - a) 20 segundos adicionales. Total 40 segundos máximo
 - b) 40 segundos adicionales. Total 1 minuto máximo.
 - c) No debería existir un tiempo de espera adicional y se debe declinar cualquier pago después de los 20 segundos.
- 4. En el caso donde un pago no pueda finalizar más allá de los 20 segundos y no exista certeza inmediata (¿minuto siguiente?) de su estado, cuál considera debería ser el tratamiento frente al ecosistema?
 - a) Dejar el pago pendiente en el SPBV y no liberar la reserva de fondos. Informar a los participantes para que no hagan débitos ni créditos relacionados con este pago e informar al usuario que debe iniciar otro pago. El estado real del pago seria resuelto en un proceso de conciliación posterior.
 - b) Finalizar el pago como fallido en el SPBV y liberar la reserva de fondos. Informar a los participantes para que no hagan débitos ni créditos relacionados con este pago e informar al usuario que debe iniciar otro pago.
 - c) Otro

Favor remitir sus respuestas antes del 24 de Mayo al correo pagosinmediatos@banrep.gov.co.



FORO

Sistemas de Pago de Colombia

Compensación y Liquidación

Reglas y Estándares

16 de mayo de 2023

